

Arq. William Enrique Taboada Díaz
Curador Urbano Primero de Montería

CONSTANCIA DE EJECUTORIA

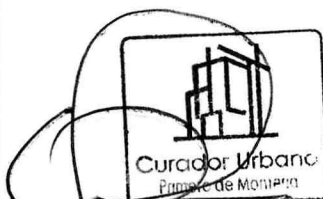
WILLIAM ENRIQUE TABOADA DIAZ
CURADOR URBANO PRIMERO DE MONTERÍA

HACE CONSTAR:

Que en Montería, a los quince (15) días del mes de septiembre del año dos mil veinticinco (2025), vencido el término de ejecutoria y queda en firme la **Resolución No. 258-2025**, por medio de la cual se declara desistida la solicitud de reconocimiento de edificación bifamiliar en dos (2) pisos, solicitado mediante radicado No. 23001-1-25-0048. Expedida a los veintidós (22) días del mes de agosto del año dos mil veinticinco (2025).).

Que la Resolución mencionada, fue notificada al solicitante **HENRY ALONSO ALVARADO CONTRERAS**, identificado con cédula de ciudadanía No. **7.369.478**, actuando en calidad de apoderado especial de **LILIS DEL CARMEN ALFARO**, identificada con la cedula de ciudadanía No. **34.985.167**, quien figura como titular del dominio. Dándole el término para presentar el recurso reposición conforme a lo establecido en la Ley 1437 de 2011. Vencido este término (12 de septiembre de 2025) y no presentando recurso alguno.

Se hace entrega del acto administrativo ejecutoriado y notificado a **HENRY ALONSO ALVARADO CONTRERAS**.



WILLIAM ENRIQUE TABOADA DIAZ
Curador Urbano Primero de Montería

Redactó: Maira Alejandra Muñoz soto/Auxiliar Administrativo.